

AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

31490 **CASEDA**
(Navarra)

En el Salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce horas del día **21 de abril de 2016**, se celebra, a continuación de la sesión ordinaria, Pleno extraordinario, solicitado por tres corporativos de Izquierda de Cáseda/ Kasedako Langileak, con el fin de tratar los actos previstos en relación a cuatro personas asesinadas en 1936, homenaje a los 52 casedanos asesinados ese año, así como un reconocimiento específico a las mujeres represaliadas en aquel periodo. Se celebra bajo la presidencia del alcalde D. Jesús Esparza y la presencia de todos los concejales, a excepción del concejal V. Casas, asistidos por el secretario F. Ezkieta.

Primero. Declaración en relación a las tres personas de Cáseda asesinadas en Lekaun en julio de 1936, cuyos restos fueron exhumados en 2015 e identificados en 2016 por la Sociedad Aranzadí (Marcelino Guinda Pérez; Alfonso Guinda Martínez y de una persona desconocida, probablemente trabajador del canal), y de Eladio Celaya Zaldueño, párroco de Cáseda, asesinado en agosto de 1936 y exhumado en Peralta en 2014. Se hace extensiva la declaración a los siguientes vecinos o residentes en el pueblo, también asesinados entonces: Babil Folio Barbarin; Ricardo Rebolledo Antolín; Valentín Rodrigo Ramírez; Martín Corena Pardo; Juan Forcén Delmas; José Oneca Valencia y Marcelino Zaratiegui Martínez:

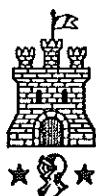
1. El ayuntamiento de Cáseda, mediante la presente declaración quiere reconocer públicamente la memoria de los vecinos citados y reivindicar su dignidad como personas.
2. Condenar la vulneración de los derechos humanos de los cuales fueron objeto y reivindicar la Declaración Universal de los Derechos Humanos como norma básica de convivencia.
3. Manifiestar su solidaridad con los familiares ante tantos años de dolor y sufrimiento en silencio.
4. Agradecer al Gobierno de Navarra y a todas aquellas personas que han colaborado en el esclarecimiento de los hechos y en la búsqueda de la verdad.
5. El alcalde y los concejales recibirán los restos de estos cuatro casedanos en el Salón de Plenos del ayuntamiento, que serán entregados en ese momento por el Gobierno de Navarra a los familiares en acto institucional.
6. Así mismo acuerda asumir los gastos ocasionados para la inhumación de los mismos en el panteón existente en el cementerio municipal y colaborar con los familiares en los actos de recuerdo que sean organizados.

El alcalde, en nombre de su grupo, recuerda la declaración institucional aprobada en Pleno de 5 de noviembre de 2012 por los tres grupos municipales existentes entonces, que viene a coincidir con los cuatro primeros puntos de la actual declaración, mostrando su disconformidad con los dos últimos, por no crear agravios comparativos respecto a actos anteriores como el de 2012, si bien hablará con las familias interesadas. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad los cuatro primeros puntos y se rechazan los dos últimos con el voto de calidad del alcalde en segunda votación.

Segundo. Homenaje a los 52 casedanos asesinados el año 1936.

El concejal M. Ayape, da lectura a la moción, que rechaza al golpe militar del 18 de julio de 1936 y las trágicas consecuencias que tuvo para Navarra y en el pueblo. En Cáseda, una mayoría defendió sus ideas en el campo de batalla al lado de los golpistas, unos voluntariamente y otros forzados y en contra de sus ideas. Otros desaparecieron, como José Guinda Ruiz, Jesús Guinda Esarte, Juan Arroyo Rubio, Juan García, Carlos Jiménez Pérez, Jose Leza Ibáñez, Juan Martínez Cano. De otros, trabajadores del canal, no se tiene noticia. Otros tuvieron que dejar el pueblo; Otros conocieron la cárcel y los campos de concentración, y hubo quién dejó la vida en la lucha contra el nazismo. Muchos sobrevivieron el exilio, pero no volvieron al pueblo. Otros, muchos, fueron asesinados en la Tejería de Monreal, en Aibar, en Torrero, en Loiti, en Lekaun, en Santander, en Cáseda, en Sengariz, en Peña, en la Loma.

Estos son los nombres de los 52 asesinados: Ricardo Ansa Navarro; Andrés Armendáriz Vizcaíno; Pedro Alejandría Expósito; Ventura Aragonés Pérez; Miguel Arzallus Garmendia; Secundino Basterra Ballarin; Manuel Basterra González; David Bayón De la Viuda; Lorenzo

**AYUNTAMIENTO**

DE LA VILLA DE

31490 CASEDA

(Navarra)

Bernabé Sánchez; Jose Bernabé Sánchez; Juan Campoy; Eladio Celaya Zaldueño; Martín Corena Pardo; Casto Cumba Remón; Blas Dolorea Baztán; Victorino Dolorea Baztán; Segundo Dolorea Martínez; Marcelino Echegoyen Oliaga; Babil Folio Barbarin; Juan Forcén Delmas; Isidro García Ayesa; Vicente García Castro; Lino García Erro; Antero García Garcés; Isidro García Zurra; Alfonso Guinda Martínez; Gregorio Guinda Martínez; Marcelino Guinda Pérez; Demetrio Izpura Goñi; David Jáuregui González; Tomas Jáuregui González; Faustino Larran Martínez; Domingo Navarro Blasco; Braulio Navarro Remón; Félix Olleta Ventura; José Oneca Benedit; Luciano Oneca Benedit; José Oneca Valencia; Félix Ongay Rodrigo; Gregorio Oroz Buey; Antonio Padial Guijon; Ricardo Rebolledo Antolín; Crescencio Remón Ongay; Dimas Remón Ongay; Ángel Remón Uriz; Luis Remón Uriz; Martín Remón Chavarne; Aniceto Rodrigo Aguirre; Valentín Rodrigo Ramírez; Blas Sáenz Calvo; Isidro Tabar Ilincheta; Marcelino Zaratiegui Martínez.

La moción solicita que sea colocada una placa con los nombres de estas 52 personas en lugar destacado de la casa consistorial, así como un monolito a la entrada del pueblo, en los jardines frente a la bodega, como lugar de memoria a todas las personas asesinadas en 1936. El alcalde, de modo similar al punto anterior aprueba el reconocimiento de la memoria y dignidad de estos vecinos, pero no la moción, por la razón ya esgrimida en el punto anterior. Sometida a votación se produce empate entre los cuatro votos favorables del grupo proponente y los cuatro en contra del grupo A.S. Zoilo, que se dirime en segunda votación con el voto de calidad, contrario, del alcalde, por lo que es rechazada.

Tercero. Reconocimiento específico a las mujeres represaliadas en 1936.

La moción plantea el reconocimiento a aquellas mujeres que además de perder a sus familiares entre los 52 asesinados, quedaron solas.

Madres con hijos como María con 8; Petra con 3; María Jesus con 4; María con 4; Miguela con 7; Andresa con 1; Regina con 8; Benita con 10; Justina con 4; Simona con 7; Domitila con 3; Simona con 3; Constanza con 3; Crisenta con 2; Lidia con 6; y Maura con 2.

Madres que perdieron a sus hijos, como Nemesia, Valentina, Encarnacion, Fermina, Lucia, Felisa, Esperanza, Marta, Hermenegilda, Carmen, Justa, Inés, Urbana, Josefa, Lorenza, Dorotea, Fermina, Francisca y María.

Otras, hasta un total de 17 contabilizadas, fueron objeto de vejaciones, como Petra Garijo, Vitoriana Leoz, Estanis Guinda, Andresa Goñi, María Ongay, Julia Ferrer, Jeronima Remon, Micaela Oneca, Teofila Larran, Guadalupe Muro y a 7 mujeres mas de familias que trabajaban en el canal. Urbana Valencia y Primitiva Oneca fueron encarceladas en Pamplona.

La moción solicita que sea colocada una placa con los nombres de estas mujeres en lugar destacado de la casa consistorial, así como un monolito a la entrada del pueblo, o de modo conjunto con los citados en el punto anterior, con el texto: "a las mujeres que con heroísmos callados de esfuerzos y sufrimientos que era el vivir diario manteniendo el recuerdo de los familiares asesinados".

El alcalde, como en los puntos anteriores, muestra su reconocimiento al sufrimiento de estas mujeres, pero no la moción, por el mismo razonamiento que en el punto primero. Sometida a votación se produce empate entre los cuatro votos favorables del grupo proponente y los cuatro en contra del grupo A.S. Zoilo, que se dirime en segunda votación con el voto de calidad, contrario, del alcalde, por lo que es rechazada.

No habiendo más puntos, siendo las catorce cuarenta horas, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de la que como secretario doy fe.